

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27-04-2026	Número de contrato:	CD-45-2026-4397
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO		
Fecha de inicio contrato:	27-01-2025	Fecha de finalización contrato:	27-07-2026
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DEL 2026	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.</p> <p>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p> <p>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p> <p>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p>	<p>1. Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos con radicados:</p> <p>08001333300820180001700</p> <p>08001233300020180043900</p> <p>08001333301320200002300</p> <p>08001333300520200007500</p> <p>08001333300520200004300</p> <p>08001333300320200007300</p> <p>08001333300920190027100</p> <p>08001333301420210021900</p> <p>08001333301020220010800</p> <p>08001333300320220010600</p> <p>08001333300520220012800</p> <p>08001333301220220014100</p> <p>08001333300620220020400</p> <p>08001333301520220015700</p> <p>08001333301220220017400</p>

<p>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría</p> <p>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p> <p>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</p> <p>9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p> <p>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.</p> <p>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.</p>	<p>08001333301220220016200 08001333301420220012100 08001333300520220019100 08001333300820220019000 08001333300820220019400 08001333301320220034700 08001333300520220018600 08001333300520230000400 08001333301120230009200 08001333301220220034900 08001333300520230014000 08001333300420220043800 08001333301520240008500</p> <p>2. Proyecté y respondí oportunamente las acciones de tutela donde el distrito de Barranquilla es parte accionada o vinculada, con los siguientes radicados:</p> <p>1.</p> <p>JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA — LOCALIDAD SUROCCIDENTE</p> <p>Radicado: 08001418900620260036400 Accionante: Diego Samuel Lobo Cuellar — C.C. 1.140.839.834 Accionado: Alcaldía Distrital de Barranquilla — Secretaría de Control Urbano y Espacio Público</p> <p>2.</p> <p>JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA</p> <p>RADICADO 08001418902720260016800</p> <p>ACCIONANTE María Camila Thomas Gómez</p> <p>ACCIONADA Alcaldía Distrital de Barranquilla</p>
--	---

<p>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.</p> <p>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.</p> <p>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.</p> <p>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.</p> <p>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</p>	<p>3. JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA — LOCALIDAD SUROCCIDENTE</p> <p>RADICADO 08001418902720260016800</p> <p>ACCIONANTE José Francisco Infanzón Castro</p> <p>ACCIONADA Administración y Consejo de Administración Conjunto Residencial Altos de San Isidro</p> <p>VINCULADA Alcaldía Distrital de Barranquilla — Secretaría de Control Urbano y Espacio Público</p> <p>4.</p> <p>JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA</p> <p>RADICADO 08-001-40-53-015-2026-00247-00</p> <p>ACCIONANTE ENRIQUE LUIS BARROS VELÁSQUEZ</p> <p>ACCIONADA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> <p>5. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA DE DECISIÓN</p> <p>RADICADO: 95001220800020261001100</p> <p>ACCIONANTE : Sonia Faney Bernal Bernal</p> <p>ACCIONADA: Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mitú – Vaupés y</p> <p>Juzgado 15 de Paz de Barranquilla</p> <p>VINCULADA: Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla</p> <p>6. Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección "C"</p>
--	--

<p>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</p> <p>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.</p> <p>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.</p> <p>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.</p> <p>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o</p>	<p>RADICADO 08001-23-33-000-2026-00099-00</p> <p>ACCIONANTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JANNA S.A.S.</p> <p>ACCIONADA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURÍA PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DE BARRANQUILLA</p> <p>VINCULADA DEIP DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL</p> <p>7.</p> <p>JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA</p> <p>RADICACIÓN: 2026-00241.</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.</p> <p>ACCIONANTE: ROBERTO ESCORCIA BOLAÑO.</p> <p>ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</p> <p>8. JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA</p> <p>RADICADO 080014053-013-2026-00262-00</p> <p>ACCIONANTE Aura Rueda de Ayala</p> <p>ACCIONADA Barranquilla Verde — Establecimiento Público Ambiental</p> <p>VINCULADA Alcaldía Distrital de Barranquilla</p> <p>9. JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.</p> <p>RADICADO 08001-31-09-017-2026-00047-</p>
---	--

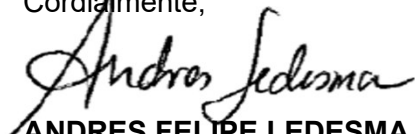
contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.	00 ACCIONANTE Arnonod Meléndez Camargo ACCIONADA INPEC, Policía Nacional – Estación San José, Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Barranquilla y Personería de Barranquilla VINCULADO Juzgado 14 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías
---	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES
tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



ANDRES FELIPE LEDESMA JUNCO
C.C. 1140860493

ANEXOS

COMPLEMENTO DE RESPUESTA ACCION DE TUTELA - RAD 2026 1001100 - ACCIONANTE SOFIA BERNAL BERNAL



Andres Ledesma Junco

Para: Secretaría Tribunal Superior - Guaviare - San José Del Guaviare

CC: copiascontestaciontutelas2025@gmail.com

Mar 7/04/2026 10:40

respuesta de tutela RAD 95001...
232 KB

Respetado, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA DE DECISIÓN

En mi calidad de apoderado judicial del **Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, por medio del presente remito un complemento a la respuesta a **la vinculación dentro acción de tutela** de la referencia.

RADICADO: 95001220800020261001100

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE : Sonia Faney Bernal Bernal

ACCIONADA: Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mitú – Vaupés y

Juzgado 15 de Paz de Barranquilla

VINCULADA: Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla

Responder

Responder a todos

Reenviar

RESPUESTA ACCION DE TUTELA - radicado 20260036400 - ACCIONANTE: Diego Samuel Lobo Cuellar



Andres Ledesma Junco

Para: j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025@gmail.com

Jue 9/04/2026 10:00

Recibido Poder Correo electron...
149 KB

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
261 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores:

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA — LOCALIDAD SUROCCIDENTE

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

Datos del proceso:

RADICADO : 08001418900620260036400

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: Diego Samuel Lobo Cuellar

ACCIONADA: Alcaldía Distrital de Barranquilla — Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

VINCULADA: Apiros S.A.S. y Conjunto Residencial El Alba en Mallorquín

Respuesta Tutela como Vinculado Rad. 20260016800 - Accionante: José Francisco Infanzón Castro

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2025@gmail.com

Correo_Poderes_Andres Ledes...

316 KB

CONTESTACION TUTELA 2026-...

242 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores: **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA — LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia en calidad de **VINCULADO — TERCERO CON INTERÉS**, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar dentro del proceso:

RADICADO	08001418902720260016800
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	José Francisco Infanzón Castro
ACCIONADA	Administración y Consejo de Administración Conjunto Residencial Altos de San Isidro
VINCULADA	Alcaldía Distrital de Barranquilla — Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

Responder

Responder a todos

Reenviar

Respuesta Tutela Rad. 20260016800 - Accionante: María Camila Thomas Gómez

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j27pqccmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025@gmail.com

MARÍA CAMILA THOMAS GÓM...

144 KB

CONTESTACION DE TUTELA - 2...

234 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (3 MB)

Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Señores: **Juzgado Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla**

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO 08001418902720260016800
REFERENCIA ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE María Camila Thomas Gómez
ACCIONADA Alcaldía Distrital de Barranquilla

Responder

Responder a todos

Reenviar

Respuesta Accion de Tutela Radicado 2026-00247-00 - Accionante ENRIQUE LUIS BARROS VELÁSQUEZ

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

📎

CONTESTACION DE TUTELA - 2...

243 KB

📎

Correo_Poderes_Andres Ledes...

316 KB

☑

Mostrar los 8 datos adjuntos (5 MB)

☁

Guardar todo en OneDrive

📎

Guardar todos los datos adjuntos

⚙️

↶

↷

↻

🗃️

⋮

Vie 17/04/2026 9:25

Señores: **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08-001-40-53-015-2026-00247-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	ENRIQUE LUIS BARROS VELÁSQUEZ
ACCIONADA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

↶

Responder

↶

Responder a todos

↻

Reenviar

CONTESTACION DE ACCION DE TUTELA 2026-00241

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2025

📎

CONTESTACION DE TUTELA - 2...

215 KB

📎

PODER ROBERTO ESCORCIA B...

181 KB

☑

Mostrar los 4 datos adjuntos (3 MB)

☁

Guardar todo en OneDrive

📎

Guardar todos los datos adjuntos

⚙️

↶

↷

↻

🗃️

⋮

Lun 20/04/2026 14:38

SEÑORES:

JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICACIÓN: 2026-00241.
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE: ROBERTO ESCORCIA BOLAÑO.
ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - OFICINA PARA

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

↶

Responder

↶

Responder a todos

↻

Reenviar

Respuesta de vinculación a la Acción de Tutela Rad. 2026-00262

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Mar 21/04/2026 9:50

Decreto Acordal 0842 - 2016 (1...
1 MB

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
222 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores: JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la vinculación en la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	080014053-013-2026-00262-00
REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	Aura Rueda de Ayala
ACCIONADA	Barranquilla Verde — Establecimiento Público Ambiental
VINCULADA	Alcaldía Distrital de Barranquilla

CONTESTACION A LA ACCION DE TUTELA - RAD 2026-00021-00 - ACCIONANTE : MARIO VARON OLARTE

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: Juzgado 19 Penal Municipal Control Garantías - Atlántico - Barranquilla

CC: copiascontestaciontutelas2025

Mié 22/04/2026 10:33

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
236 KB

anexo 2.pdf
555 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días

Señores: JUZGADO DIECINUEVE (19) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001-40-88-019-2026-00021-00
REFERENCIA	Acción De Tutela
ACCIONANTE	Mario Enrique Varón Olarte, representado por Javier Mauricio Hidalgo Escobar
ACCIONADA	Alcaldía Distrital de Barranquilla

Responder

Responder a todos

Reenviar

CONTESTACION ACCION DE TUTELA . RAD. 2026-00218 - ACCIONANTE: MERCADATOS S.A.S.

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Mié 22/04/2026 10:43

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
288 KB

PODER MERCADATOS S.A.S..pdf
586 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Buenos días

Señores: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001405300920260021800
REFERENCIA	Acción De Tutela
ACCIONANTE	MERCADATOS S.A.S. BIC
ACCIONADA	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla — Secretaría Distrital de Hacienda

Responder

Responder a todos

Reenviar

CONTESTACION TUTELA . RAD. 2026-00047 - ACCIONANTE . ARNONOD MELENDEZ

AJ

Andres Ledesma Junco

Para: j17pctoconbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: copiascontestaciontutelas2025

Jue 23/04/2026 15:59

CONTESTACION DE TUTELA - 2...
219 KB

Bandeja de entrada_ Andres Le...
159 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Señores: JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por medio del presente remito formalmente respuesta a la acción de tutela de la referencia, junto con su respectivo poder que me faculta para actuar.

RADICADO	08001-31-09-017-2026-00047-00
REFERENCIA	Acción De Tutela
ACCIONANTE	Arnonod Meléndez Camargo
ACCIONADA	INPEC, Policía Nacional – Estación San José, Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Barranquilla y Personería de Barranquilla
VINCULADO	Juzgado 14 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías

Responder

Responder a todos

Reenviar